



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 de Abril de 2013.

167/13

Expte. N° 14.094/13

VISTO:

La presentación realizada, por el Sr. Juan Ramiro Lezama, alumno de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicita, reconocimiento de gastos realizados por el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada (PPS); y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Juan Ramiro Lezama realizó la Práctica Profesional Supervisada en la Empresa Compañía Industrial Cervecera S.A., domiciliada en esta ciudad, en el periodo que comprende del 02 al 31 de Enero de 2013;

Que la ayuda que solicita es de \$ 105= (Pesos Ciento Cinco), en concepto de transporte urbano;

Que se cuenta con el V° B° de la Coordinadora de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada;

Que la Escuela de Ingeniería Química recomienda cubrir los gastos por un monto total de \$ 105= (Pesos Ciento Cinco), de los Fondos de la Partida 5;

Que el presente caso se encuentra contemplado en las Resoluciones N° 005/05 y 821/06, de esta Unidad Académica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una BECA ACADEMICA al Sr. Juan Ramiro LEZAMA, D.N.I. N°: 34.348.950, por la suma de \$ 105= (Pesos CIENTO CINCO), a fin de resarcirse de los gastos ocasionados con motivo de haber realizado la Práctica Profesional Supervisada en la Empresa COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A., ubicada en calle Adolfo Güemes N° 1253, de esta ciudad, en el periodo comprendido del 02 al 31 de Enero de 2013.

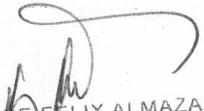
ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Sr. Juan Ramiro LEZAMA, D.N.I. N° 34.348.950, la suma de \$ 105= (Pesos CIENTO CINCO) en concepto de BECA ACADEMICA, por los motivos establecidos en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 105= (Pesos CIENTO CINCO) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Química, al Sr. Juan Ramiro LEZAMA y siga al Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

JAB


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA